CONVOCATORIA DEL
«LV SALÓN ANUAL DE ARTE» del REIAL CERCLE ARTÍSTIC

BASES

1. Para participar en este premio, es necesario ser socio del **Reial Cercle Artístic** con una antigüedad mínima de tres meses.

2. Las obras —una por socio—, deberán ser inéditas (no haberse presentado antes a concurso), seguirán siendo propiedad de su autor o autora y deberán **presentarse del siguiente modo:**

   - **Pintura:** Deberá presentarse enmarcada con un marco sencillo de un máximo de 3 cm de ancho o con un listón (simplemente clavado). Si no lleva marco, los laterales del bastidor deberán estar pintados (el grosor es indiferente).
   - **Acuarela, fotografía, grabado, collage o similares:** deberán presentarse protegidos con metacrilato, acetato u otro material similar; nunca con vidrio.
   - **Escultura:** deberá presentarse terminada y en el material definitivo (cocida).

3. La obra se acompañará de una **ficha técnica** con el nombre y los apellidos del autor o autora, el título, la fecha, las dimensiones y un teléfono de contacto.

4. **La técnica y el tema** son de **libre elección** del artista participante.

5. **Las dimensiones** no podrán superar los **81 cm en su lado más largo** (sin incluir el listón ni el marco).

6. La **entrega de las obras** será en secretaría (3.ª planta), **del 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2026**. Horario: 10-13 h y 16-19 h (lunes a jueves); 10-13 h (viernes), sin excepción. **No se admitirán entregas** en fin de semana.

7. La **exposición** de las obras tendrá lugar **desde el jueves 10 de diciembre de 2026 hasta el miércoles 6 de enero de 2027.**

8. **Los premios** se entregarán el **jueves 17 de diciembre de 2026 a las 19 h.**

9. Se concederán **4 premios de 600 € cada uno**, uno por cada categoría:

a) pintura	**c) fotografía o audiovisual**	**d) arte sobre papel (grabado, acuarela, etc.)**
b) escultura		

Además, el jurado podrá conceder, si lo considera oportuno, accésits sin dotación económica, pero con diploma de reconocimiento.
También se comunicará si el jurado declara desierta alguna categoría.

10. Los acuerdos y el veredicto del jurado son inapelables.

11. Quienes hayan ganado un premio en este concurso deberán esperar dos años antes de poder optar a recibirlo.

12. Los autores de las obras **ceden los derechos de reproducción** de las imágenes y su uso para fines de difusión por parte de la entidad.

13. La **recogida de las obras** deberá realizarse **del 8 al 18 de enero de 2027**, en el mismo horario de entrega y únicamente en días laborables, presentando el resguardo correspondiente.

IMPORTANTE: No se prorrogará el plazo de recogida de obras, puesto que en la entidad no tenemos espacio de almacenamiento adecuado para guardarlas. **El Reial Cercle Artístic, destinará las obras no retiradas en el plazo establecido sin causa justificada, al uso que considere oportuno entendiendo que, no retirándola el o la artista renuncia a cualquier derecho sobre la obra en favor de la entidad, que podrá disponer de ella libremente.**

14. El Reial Cercle Artístic velará por la conservación de las obras participantes. No obstante, no se responsabilizará de los daños que puedan sufrir desde su recepción y durante el transporte, montaje, exposición y demás manipulaciones, hasta su devolución en las fechas indicadas.

15. La composición del jurado, aún por determinar, se publicará en el tablón de anuncios de la entidad y se comunicará por correo electrónico.

16. La participación en el Salón Anual de Arte del Reial Cercle Artístic implica la aceptación íntegra de estas bases.

Barcelona, 29 de octubre de 2026